



**Banco Central de Reserva
de El Salvador**

***POLÍTICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO,
MEDICIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS
INVERSIONES EN EL EXTERIOR***

***GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN DE CONTABILIDAD***

Aprobado por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CD-01/2013 de fecha 09 de enero de 2013, previo informe favorable del Consejo Directivo de la SSF, según acuerdo de Sesión No. CD-52/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012

CONTENIDO

1.	GENERALIDADES	3
2.	OBJETIVO	4
3.	MARCO LEGAL	4
4.	BASE TÉCNICA	4
5.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	5
5.1	Reconocimiento y Medición Inicial	5
5.2	Reconocimiento y Medición Posterior	6
6.	TRATAMIENTO CONTABLE POR DETERIORO DEL VALOR E INCOBRABILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS VALUADOS AL COSTO DE ADQUISICION Y AMORTIZADO	7
7.	PRESENTACION Y REVELACION	7
8.	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	9
9.	VIGENCIA	10
10.	APROBACIÓN	10
	GLOSARIO DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA POLÍTICA	11
	ANEXO 1 RESUMEN DE CRITERIOS PARA ÁMBITO DE APLICACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR	

1. GENERALIDADES

1.1 Las inversiones en el exterior se enmarcan en el ámbito de aplicación de la "Política de Inversión de las Reservas Internacionales del Banco Central de Reserva de El Salvador", la cual establece:

1.1.1 Los principios y objetivos de inversión de las Reservas Internacionales, los tipos de portafolios y los mecanismos de toma de decisiones, están basados en las mejores prácticas de gestión de reservas implementadas por diferentes bancos centrales a nivel mundial.

1.1.2 Que las inversiones pueden ser administradas directamente o a través de instituciones internacionales especializadas en gestión de portafolios.

1.1.3 Que la mayoría de las inversiones en el exterior, por su naturaleza, deben ser realizadas en instrumentos financieros altamente líquidos, con los mejores niveles de riesgo de crédito y negociados en mercados financieros desarrollados.

1.1.4 Adicionalmente, permite que el Banco Central de Reserva (BCR) efectúe directamente o a través de instituciones internacionales especializadas operaciones con derivados para la cobertura de riesgos de las inversiones.

1.2 El BCR mantiene abiertas cuentas de depósitos a la vista con bancos centrales y/o privados para la administración de sus operaciones internacionales.

1.3 Las inversiones en oro se realizan en forma directa, y su valuación y tratamiento contable se hace con base en una política contable preparada para tal efecto.

1.4 La Base Técnica que se utiliza en la presente Política Contable, corresponde a la versión 2009 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a que incluye una cantidad significativa de apartados de la NIC 32, 39 y NIIF 7, que han sido derogados en la versión 2011 con la emisión de la NIIF 9. Se exceptúa la NIC 18, para la cual se utilizará la versión 2011.

Por otra parte, la fecha de vigencia de la NIIF 9 fue desfasada por el IASB, la cual quedó a partir del 1 de enero del 2015 en lugar de a partir del 1 de enero del 2013, por lo cual se considera prudente utilizar como referencia técnica la NIIF versión 2009 y no aplicar la NIIF 9 de manera anticipada.



BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR	GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO
--	--	--

El Glosario de Términos utilizados en la Política y el Anexo 1 se consideran parte integrante de la presente política.

2. OBJETIVO

Formular los lineamientos necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Inversiones en el Exterior que el Banco Central realiza como parte del proceso de inversión de las Reservas Internacionales.

3. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, establece lo siguiente:

Artículo 23 literal I, establece que: “corresponderá al Consejo Directivo del Banco dictar, previo informe de la Superintendencia, las normas relativas a los requisitos y condiciones generales de los estados financieros del Banco. Dichos estados financieros deberán ser auditados y dictaminados por un auditor externo nombrado para tal efecto, el cual podrá ser nombrado para períodos sucesivos de conformidad a las leyes respectivas siempre y cuando no exceda cinco años sucesivos;”

Artículo 55, literal e), cita que: “que el Banco podrá vender y comprar billetes, monedas extranjeras y efectos de comercio. Asimismo podrá realizar operaciones en el exterior con productos derivados con el objeto de administrar sus riesgos financieros”.

4. BASE TÉCNICA

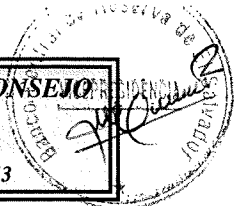
Con base en el universo de activos financieros definido para las inversiones de las Reservas Internacionales se identifican 3 categorías genéricas de instrumentos financieros a ser reconocidos en la contabilidad del Banco Central:

- a. Activos Financieros Mantenedos al Vencimiento.
- b. Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en resultados.
- c. Activos Financieros Disponibles para la Venta.

Con base en las categorías de instrumentos financieros, en la presente Política Contable, se ha tomado como referencia la base técnica de la versión 2009 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las NIC, con sus interpretaciones hasta el 31 de diciembre de 2008, que a continuación se detalla:

- a. NIC-32, “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”, párrafos GA15-GA23.

PAGINA No.4/14	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013	APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013
-----------------------	--	--



- b. NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafos 9, 14, 38, 43, 45, 46, 48A, 55-59, 63-66, GA9-GA14, GA16, GA53-GA55, GA69, GA76.
- c. NIC-18, "Ingresos", párrafo 29, 30 y 32. (Versión 2011 de las NIC)
- d. NIIF-7, "Instrumentos Financieros - Información a Revelar", párrafos 7, 8, 20 y 21.
- e. NIIF-13, "Medición del Valor Razonable" (emitida en Mayo 2011): Párrafos: 9-18, 21, 22, 24, 25, 57-69, 76-96, 99;
- Apéndice A, "Definiciones de términos";
 - Apéndice B, "Guía de Aplicación": B2, B4-B7, B10-B12, B34-B38, B40, B42, B45-B47;
 - Apéndice C, "Fecha de vigencia y transición": C1-C3; y
 - Apéndice D, "Modificaciones a otras NIIF": NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" (modificada en octubre de 2009): D96, D97, D99, D101-D103, D112.
- f. Asimismo, se ha considerado el párrafo D97 de la NIIF-13, que modifica al párrafo 9 de la NIC-39 (modificada en octubre de 2009). Lo anterior, debido a que en el párrafo 108C de la NIC-39 (modificada en octubre de 2009), incluye modificaciones al párrafo 9 de la NIC-39 citado en el literal b) de este numeral.

Por otra parte, en la presente Política Contable se aplican los siguientes criterios que difieren respecto a la base técnica citada en este apartado:

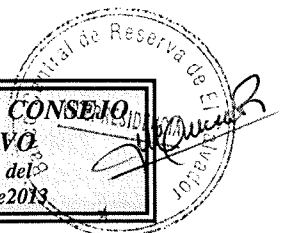
1. Método lineal para determinar el costo amortizado, en los activos financieros mantenidos al vencimiento y los activos financieros disponibles.
2. Amortización de los premios y/o descuentos de los activos financieros disponibles en resultados del ejercicio corriente.

5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El detalle de todas las inversiones y su valoración serán administradas en módulos auxiliares del Banco Central con base en las fuentes de información y metodologías de valoración que se utilizan en el proceso de inversión de las Reservas Internacionales y los lineamientos establecidos en esta Política. El Anexo 1 muestra un resumen integrado de los criterios definidos para su aplicación.

5.1 Reconocimiento y Medición Inicial

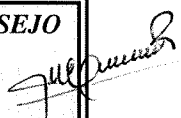
Todas las inversiones en el exterior se reconocerán inicialmente a su costo de adquisición, a partir de la fecha de negociación.



BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR	GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO
--	--	--

5.2 Reconocimiento y Medición Posterior

- 5.2.1 Las inversiones que por su naturaleza sean definidas explícitamente como mantenidas al vencimiento o no sean factibles de negociar en mercados secundarios, se valorarán a su costo amortizado utilizando el método lineal.
- 5.2.2 Las inversiones en instrumentos financieros de renta fija factibles de negociar en mercados secundarios serán consideradas como Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en resultados o como Activos Financieros Disponibles para la Venta (valuados a valor razonable ambas categorías) dependiendo de los objetivos de inversión definidos para su gestión.
- 5.2.3 Las inversiones en instrumentos derivados serán consideradas como Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en resultados.
- 5.2.4 Para las inversiones valuadas al valor razonable, se establece una jerarquía que clasifica en tres niveles las variables de técnicas de valoración utilizadas para medir ese valor razonable.
- 5.2.5 Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio cotizado en un mercado activo se valorarán a su costo de adquisición, y estarán sujetas a los criterios de revalorización definidos en el numeral 6 de esta Política.
- 5.2.6 Las cuentas contables de inversión se valorarán de forma diaria a partir de la fecha de negociación de conformidad con los lineamientos establecidos en esta Política.
- 5.2.7 Las ganancias o pérdidas no realizadas resultantes por cambios de precios aplicables a las inversiones valuadas a su valor razonable afectarán directamente los resultados del ejercicio, si son clasificadas como Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en resultados, o afectarán el patrimonio, si son clasificadas como Activos Financieros Disponibles para la Venta.
- 5.2.8 Las amortizaciones de los premios y descuentos de las inversiones clasificadas como Activos Financieros Mantenedos al Vencimiento y Activos Financieros Disponibles para la Venta, serán reconocidas diariamente en los resultados del ejercicio, a partir de la fecha de liquidación.
- 5.2.9 Las ganancias o pérdidas no realizadas que hayan sido previamente reconocidas como componentes del patrimonio, originadas por los Activos Financieros

PAGINA No.6/14	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013	APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013 
-----------------------	--	---

BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACION DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR	GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO
--	--	--

Disponibles para la Venta, se reconocerán en los resultados del ejercicio, en la misma fecha en que sean realizadas.

5.2.10 Para determinar la ganancia o pérdida realizada en las ventas de instrumentos financieros, se aplica el método de Primeras Entradas Primeras Salidas.

6. TRATAMIENTO CONTABLE POR DETERIORO DEL VALOR E INCOBRABILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS VALUADOS AL COSTO DE ADQUISICIÓN Y AMORTIZADO

Durante el mes de diciembre de cada año o cuando la unidad de negocio identifique situaciones que constituyan evidencia objetiva de que un activo financiero valuado al costo de adquisición o amortizado ha cambiado su valor o sea incobrable, deberá informar sobre el análisis efectuado y se reconocerá el nuevo valor del activo, aplicando la pérdida a resultados del ejercicio, y su registro se efectuará modificando el valor del activo por medio de una cuenta complementaria de ésta.

Si en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor o por incobrabilidad disminuyen, y ésta puede relacionarse, de forma objetiva, con un suceso ocurrido tras el reconocimiento contable de la minusvalía, debe ajustarse aplicándola en la cuenta complementaria e incluirse en la utilidad del período en el cual se efectúe el ajuste, el análisis para determinar el ajuste se efectuará en el mes de diciembre de cada año.

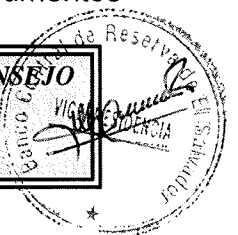
7. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

7.1 Debido a que las inversiones en el exterior se enmarcan en el ámbito de aplicación de la "Política de Inversión de las Reservas Internacionales del Banco Central de Reserva de El Salvador", y de conformidad a los criterios establecidos en la base técnica considerada, se identifican tres categorías genéricas de instrumentos financieros a ser reconocidos en la contabilidad del Banco Central:

- a) Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, se presentarán en el rubro de Activo: "Activos Financieros al Valor Razonable con Cambios en Resultados";
- b) Los activos financieros disponibles para la venta se presentarán en el rubro de Activo "Activos Financieros Disponibles para la Venta";
- c) Y los activos financieros mantenidos al vencimiento se presentarán en el rubro de Activo: "Activos Financieros Mantenedos al Vencimiento".

7.2 Para efectos de presentación en los estados financieros, las cuentas utilizadas para el reconocimiento inicial de la posición de negociación en los instrumentos

PAGINA No.7/14	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013	APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013
-----------------------	--	--



BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACION DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR	GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO
--	--	--

financieros en la fecha de negociación, se compensarán. Lo cual significa, que el efecto de los instrumentos financieros negociados pendientes de liquidación, siempre serán igual a cero.

7.3 En los módulos auxiliares se registrará el detalle de los portafolios bajo las modalidades de inversión contratada y directa, identificando la entidad administradora, tipo de instrumento financiero y otros criterios que sean definidos para tal efecto. En el Sistema de Contabilidad Integrado se registraran de forma global separada por categoría de instrumentos, por administración contratada y directa, y por tipo de portafolio.

7.4 En notas a los estados financieros deberá revelarse los siguientes aspectos:

7.4.1 En el resumen de las Políticas Contables significativas se debe incluir las bases para determinar el valor razonable de las inversiones que se describe en el numeral 5.2 de la presente política.

7.4.2 Que para el registro de las compras y ventas de activos financieros se aplicará la fecha de negociación.

7.4.3 La naturaleza e importe del deterioro del valor de los activos financieros, así como de las reversiones de los deterioros que hubieren sido reconocidos anteriormente, de conformidad a lo que se establece en el numeral 6 de esta Política.

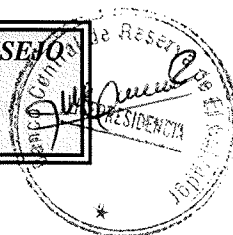
7.4.4 Las disposiciones que se incluyen en las Políticas de Inversiones de las Reservas Internacionales relacionadas con la exposición a los riesgos de crédito y mercado de los portafolios.

7.4.5 El importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados financieros o instrumentos similares, durante el período.

7.4.6 Para los activos medidos a valor razonable se revelará: las técnicas de valoración y las variables utilizadas para desarrollar esas mediciones, el nivel de jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las mediciones en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), cambios en las técnicas de valoración, la medición del valor razonable al final del período sobre el que se informa y otras que la administración del Banco determine importantes, con base a la metodología de valoración que se utiliza en el proceso de inversión de las Reservas Internacionales.

7.4.7 Otras revelaciones que determine la administración del Banco.

PAGINA No.8/14	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013	APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013
-----------------------	--	--



<p>BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR</p>	<p>POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR</p>	<p>GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO</p>
---	---	---

8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 8.1 La aplicación de la presente política requiere efectuar reclasificación de los Depósitos a Plazo Corrientes a la categoría de Activos Financieros Mantenidos al Vencimiento y los Instrumentos Financieros clasificados como Activos Financieros Disponibles para la Venta, a la categoría de Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en resultados y a la de Activos Financieros Mantenidos al Vencimiento.
- 8.2 Con la implementación del Método de Reversión, a partir de la vigencia de la política, es necesario liquidar el valor de los saldos de las cuentas contables de Activo de la estructura contable vigente a la fecha de implementación de la presente política, denominadas: "Amortizaciones" de Premios y Descuentos, debido a que no se incluirá en la nueva estructura contable de Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en resultados; y los saldos de Ajustes por Cambios de Precios de Mercado (CR) y de Intereses Acumulados; debido a que el primer día en que se aplique la política contable, se efectuará aplicación automática de los saldos totales en las cuentas de la nueva estructura contable, a fin de que el segundo día hábil se reviertan dichos valores, como consecuencia del citado método de reversión, actualizando dichos saldos acumulados conforme a los activos financieros vigentes.
- 8.3 Del saldo de las amortizaciones registradas en el 2013, por los títulos vigentes a la fecha de reclasificación se separaran los montos que corresponden a premios y descuentos; para el caso de los descuentos se debitará la cuenta de Productos "Descuentos Ganados-Inversiones" acreditando la cuenta "Amortizaciones"; y para los premios, se debitará la cuenta "Amortizaciones" acreditando la cuenta de Gastos "Premios Pagados-Inversiones"; y el valor restante de "Amortizaciones" de Premios y Descuentos de ejercicios anteriores se liquidará contra las cuentas de Productos y/o Gastos de "Ajustes por Variación de Precios de Mercado – Inversiones al Valor Razonable", según corresponda.
- 8.4 Para liquidar el saldo de la cuenta de activo "Ajustes por Cambios de Precios de Mercado (CR)", se aplicará el valor de las ganancias no realizadas debitando el saldo de la cuenta de patrimonio "Fluctuaciones por precio de mercado no realizadas – Portafolio de inversiones" y acreditando las cuentas de Activos de "Ajuste por Cambio Precio de Mercado (CR)" o viceversa, para las pérdidas no realizadas.

<p>PAGINA No.9/14</p>	<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013</p>	<p>APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013</p> 
-----------------------	---	---

BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR	GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO
--	--	--


8.5 El saldo de la cuenta de "Intereses Acumulados" se liquidará acreditando el valor de los intereses devengados en el ejercicio 2013 contra la cuenta de Productos "Intereses sobre inversiones", y el valor restante que corresponde a intereses devengados en ejercicios anteriores e intereses comprados se acreditará, debitando la cuenta de Productos "Intereses sobre Inversiones" de la nueva estructura contable, esta aplicación se registrará con la finalidad de que el saldo de ésta última cuenta refleje el valor total de los intereses devengados en el ejercicio.

9. VIGENCIA

La presente política contable entrará en vigencia a más tardar el 18 de febrero de 2013 y deja sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la nueva política contable, la política contable aprobada por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en sesión No. CD-43/2009 de fecha 07 de diciembre de 2009. Asimismo, se delega al Gerente de Operaciones Financieras, para determinar la fecha específica de entrada en vigencia de la presente Política Contable; se deberá anexar la evidencia donde conste la determinación de la fecha precitada.

10. APROBACIÓN

Aprobada por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CD-01/2013 de fecha 09 de enero de 2013, con previo informe favorable emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión No. CD-52/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012.

PAGINA No. 10/14	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013	APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013 
-------------------------	--	---

<i>BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR</i>	<i>POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR</i>	<i>GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO</i>
--	--	--

GLOSARIO DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA POLITICA

Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en resultados: Aquellos instrumentos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Se mantienen para negociar, por lo que se adquiere con el fin de venderlo, o de volver a comprarlo en un futuro cercano; es parte de cartera de instrumentos identificados que se gestionan conjuntamente; es un derivado.
- b) Desde el momento del reconocimiento inicial, fue designado para contabilizarlo al valor razonable con cambios en resultados.

Activos Financieros Disponibles para la Venta: Aquellos instrumentos designados específicamente como disponibles para la venta, o que no se clasifican como Activos Financieros al Valor Razonable con cambios en resultados o Activos Financieros Mantenedos al Vencimiento.

Activos Financieros Mantenedos al Vencimiento: Aquellos instrumentos financieros cuyos flujos de efectivo son fijos o determinables, y la institución tiene la intención y capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Amortizaciones: Corresponde al valor de premios pagados o descuentos ganados que será amortizado en los resultados del ejercicio, a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o mientras se encuentre vigente en la cartera de instrumentos financieros de la entidad.

Costo Amortizado: Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método lineal, de cualquier prima o descuento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

Costo de Adquisición: Es el monto pagado por un instrumento financiero, que incluye el valor facial o nominal (precio de compra por el nominal), intereses comprados, premios y/o descuentos, y comisiones (si aplica).

Deterioro de Valor: Es el monto en que el valor neto en libros de un activo financiero excede al importe que se puede recuperar del mismo a través de su venta.

Fecha de Liquidación: Fecha en que se entrega o recibe un activo financiero.

Fecha de Negociación: Es la fecha en que la institución se compromete a comprar o vender un activo financiero. En esta fecha se transfieren todos los derechos y riesgos

<i>PAGINA No.11/14</i>	<i>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013</i>	<i>APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013</i>
------------------------	--	--



<i>BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR</i>	<i>POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACION DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR</i>	<i>GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO</i>
--	--	--

asociados de los instrumentos financieros al comprador, pero no ocurre el intercambio de efectivo por instrumentos financieros.

Ganancias o Pérdidas No Realizadas: Corresponden al valor de la variación del valor razonable en el tiempo en que los instrumentos financieros estén vigentes, por cambios en los precios de mercado de referencia.

Instrumentos Derivados: Son instrumentos financieros u otro contrato que cumple las siguientes tres características:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios de un activo subyacente (tasa de interés, tipo de cambio, precio u otra variable de referencia).
2. No requieren una inversión inicial y o bien requiere de un importe menor al de los contratos.
3. Se liquidarán en una fecha futura.

Instrumento Financiero: Cualquier contrato que simultáneamente genera un activo financiero en la entidad y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Instrumento de Patrimonio: Cualquier contrato que manifieste una participación de otra entidad, sobre la diferencia entre los activos y pasivos de la institución.

Mercado Activo: Un mercado en el que las transacciones de los activos y pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

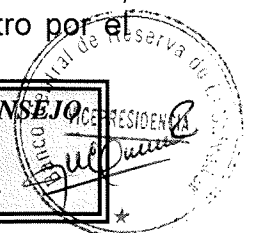
Método Lineal: Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo de su vigencia. El cual se aplicará para la amortización de los premios y/o descuentos de los Activos Financieros clasificados en las categorías Mantenidos al Vencimiento y Disponibles.

Método Primeras Entradas Primeras Salidas: Consiste en tomar como referencia el costo o precio de compra de los instrumentos financieros que se adquirieron primero, para determinar la ganancia o pérdida realizada en las ventas de instrumentos financieros.

Método de Primer Día: Los intereses y las amortizaciones de las inversiones se reconocen a partir del día en que la entidad recibe el instrumento financiero.

Método de Reversión: El método de contabilización mediante el posteo con reversión, consiste en revertir el saldo anterior de una cuenta y cursar el nuevo registro por el

<i>PAGINA No. 12/14</i>	<i>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013</i>	<i>APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de 2013</i>
-------------------------	--	--



valor del nuevo saldo que debe mostrar una cuenta; implicando que los saldos de las cuentas a las que se les aplique el método, sea liquidado completamente cada día, a través de un evento contable de débito (si su saldo es acreedor) o un crédito (si su saldo es deudor) y diariamente se registre un crédito o débito por el saldo acumulado que deberá mostrar la cuenta de que se trate.

Minusvalía: Corresponde a un detrimento en el valor de un activo.

Posición de Negociación: Comprende los montos de los instrumentos financieros negociados pendientes de liquidar, que se registran temporalmente en las cuentas de activo denominadas: Instrumentos Financieros por Cobrar e Instrumentos Financieros por Recibir; y de pasivo: Instrumentos Financieros por pagar e Instrumentos Financieros por Entregar, con el propósito de esperar la liquidación de acuerdo al contrato convenido.

Premio o Descuento: Cualquier diferencia entre el precio limpio y el valor nominal o par de un instrumento financiero. Un premio surge si el precio limpio es mayor al valor nominal, mientras que un descuento surge si el precio limpio es menor al valor nominal o par.

Precio Limpio: Es el precio acordado de un instrumento financiero excluyendo cualquier interés devengado.

Transacción Ordenada: Una transacción que supone una exposición al mercado para un periodo anterior a la fecha de medición, para tener en cuenta las actividades de comercialización que son usuales y habituales para transacciones que involucran estos activos o pasivos; no es una transacción forzada o venta urgente.

Valor Razonable: El precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición.

Variables: Los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo, incluyendo los supuestos sobre el riesgo, tales como las siguientes:

- a) El riesgo inherente a una técnica de valoración concreta utilizando para medir el valor razonable.
- b) El riesgo inherente a las variables de la técnica de valoración.

Variable No Observable: Variables para las que los datos de mercado no están disponibles y que se han desarrollado utilizando la mejor información disponible sobre los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio del activo.




BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR	POLITICA CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, PRESENTACION Y REVELACION DE LAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR	GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DEPARTAMENTO FINANCIERO
--	--	--


Variable de Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizarán sin ajustes para medir el valor razonable.

Variable de Nivel 2: Variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos, directa o indirectamente. Una variable de Nivel 2 debe ser observable para cumplir sustancialmente con la condición completa del activo.

Variable de Nivel 3: Variables no observables para el activo, estas variables se y utilizaran en la medida en que esas variables observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta de ese modo, situaciones en las que existe poca, si alguna actividad de mercado para el activo en la fecha de medición.

PAGINA No.14/14	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: A más tardar el 18 de febrero de 2013	APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CD-01/2013 del 09 de enero de2013 
------------------------	--	--

777

GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA BCR	
No. Ingreso	
Fecha: 14-01-13	Hora: 11:03pm
Recibe:	

Sesión No. CD-1/2013 del 9 de enero de 2013

El Consejo Directivo, considerando:

1. Que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en acuerdo tomado en Sesión No. CD-43/2009, de fecha 7 de diciembre de 2009, aprobó la Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior.
2. Que el Departamento de Auditoría Interna en Memorándum No.AI-66/2012 del 27 junio de 2012, emitió opinión sobre el proyecto de la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior", en los términos siguientes:

"Con base a la revisión limitada; somos de la opinión que las revelaciones contenidas en la propuesta de "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior"; especialmente por incorporación de algunos elementos que han surgido durante la fase de implementación realizada, tales como revelaciones adicionales, ampliación a las disposiciones transitorias, y glosario de términos utilizados, son razonables. Se reportó algunas oportunidades de mejora que contribuyen a fortalecer su contenido".

3. Que el Comité de Auditoría en Acuerdo tomado en Sesión No. COA-10/2012 del 2 de julio de 2012, acordó lo siguiente:

Que previamente a solicitar el Informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, se analice la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13, respecto a la definición del valor razonable, con el objeto que no se tengan que hacer otros cambios para enero de 2013, fecha en que entrará en vigencia la referida Norma.

Adicionalmente, otorgó visto bueno para que se solicitara el Informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, según lo establecido en el Artículo 23, literal "I" de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, y que al contar con el Informe favorable se sometiera a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la "Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior".

4. Que la Superintendencia del Sistema Financiero en Nota referencia No. SAIEF-BE-027596 de fecha 27 de diciembre de 2012, informó al Banco Central de Reserva, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia, en Sesión No. CD-52/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, acordó "Emitir informe favorable al que se refiere el literal "I" del Artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco Central de

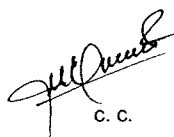


Reserva de El Salvador al proyecto de la "Política Contable para Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior."

5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-01/2013, de fecha 7 de enero de 2013, presenta proyecto de la Política para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, y menciona que para implementar los nuevos criterios de la Política Contable en referencia, se hace necesario que en la contabilidad del Banco Central de Reserva, se deben abrir nuevos rubros y cuentas contables, y modificar el nombre de un rubro existente, con base a lo establecido en Romano VI, literal A) numeral 29, del Plan General de Cuentas, aprobado por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en Sesión No. CD-44/2009 del 14 de diciembre de 2009.

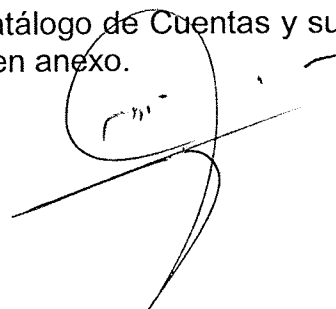
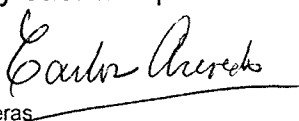
ACUERDA:

1. Aprobar la Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior, anexa a la presente resolución, con entrada en vigencia a más tardar el 18 de febrero de 2013 y se delega al Gerente de Operaciones Financieras, para determinar la fecha específica de entrada en vigencia de la referida Política Contable, dentro de ese plazo.
2. Dejar sin efecto, la Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las Inversiones en el Exterior, aprobada por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en Acuerdo tomado en Sesión No. CD-43/2009 de fecha 7 de diciembre de 2009, a partir del día que entre en vigencia la nueva Política Contable aprobada en el numeral anterior.
3. Autorizar la creación y cambio de nombre en el Catálogo de Cuentas y su Manual de Aplicación, del rubro y cuentas que se detallan en anexo.



c. c.

Gerencia de Operaciones Financieras
Gerencia Internacional
Departamento Financiero
Departamento de Auditoría Interna



A. CATALOGO DE CUENTASNueva Cuenta

Código	Nombre
1.1.1.2.0.11	ACTIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
1.1.1.2.0.12	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS AL VENCIMIENTO
2.1.1.1.5	COMPROMISOS POR INVERSIONES CON NO RESIDENTES
2.1.1.1.5.01	ADMINISTRACIÓN CONTRATADA
2.1.1.1.5.02	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
5.1.1.2.0.30	GASTOS POR INVERSIONES CON NO RESIDENTES

Cambio de Nombre

Nombre modificado

Código	Nombre
1.1.1.2.0.08	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Nombre anterior

Código	Nombre
1.1.1.2.0.08	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES

B. MANUAL DE CUENTASNueva Cuenta

Código	Nombre
1.1.1.2.0.11	ACTIVOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Descripción:

Esta cuenta debe representar el valor de los portafolios de inversión clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados (inversiones que se compran con la intención de venderlos o comprarlos nuevamente en el corto plazo y derivados), que son administrados internamente o a través de instituciones internacionales de acuerdo a la política de inversión del Banco.

Código	Nombre
1.1.1.2.0.12	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS AL VENCIMIENTO

Descripción:

Esta cuenta debe representar el valor de los portafolios de inversiones clasificadas como mantenidas al vencimiento del Banco Central, (adquiridos por la entidad para ser mantenidos al vencimiento, activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables), que son administradas internamente o a través de instituciones internacionales de acuerdo a la política de inversión del Banco.

Código	Nombre
2.1.1.1.5	COMPROMISOS POR INVERSIONES CON NO RESIDENTES

Descripción:

Representa los compromisos originados por la negociación (compras y ventas) de instrumentos financieros pendientes de liquidar y la cuenta de margen que se mantiene con el bróker por la negociación de instrumentos financieros derivados.

Código	Nombre
2.1.1.1.5.01	ADMINISTRACIÓN CONTRATADA

Descripción:

Esta cuenta debe representar el valor de los compromisos originados por la negociación (compras y ventas) de instrumentos financieros y derivados, que forman parte de los portafolios en administrados por instituciones internacionales.

Código	Nombre
2.1.1.1.5.02	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Descripción:

Esta cuenta debe representar el valor total de los compromisos originados por la negociación (compras y ventas) de instrumentos financieros y derivados, que forman parte de los portafolios administrados internamente por el Banco Central.

Código	Nombre
5.1.1.2.0.30	GASTOS POR INVERSIONES CON NO RESIDENTES

Descripción:

Esta cuenta debe representar los gastos relacionados con el manejo de los portafolios de inversión.

